



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA

Como Diputadas Electas por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito I en Querétaro a la fórmula integrada por las ciudadanas:

DAESY ALVORADA HINGJOSA ROSAS
Propietario

Propietario

MARIA VIRGINIA LUNA LUGO
Suplente

Postuladas por el Partido Acción Nacional

*Recibi Original
Daesy Alvorada
Hingjosa Rosas
9/ Junio 2015*

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Lic. Evelyn Hernández Serrano
Presidenta



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital I
Querétaro**

Mra. Susana Rocío Rojas Redríguez
Secretaría Técnica

Santiago de Querétaro, Gro., 09 de junio de 2015.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital II Querétaro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito II Querétaro a la fórmula integrada por los ciudadanos:

MARIA ALEMAN MUÑOZ CASTILLO

Propietario

LUCIA CEBALLOS OLIVARES

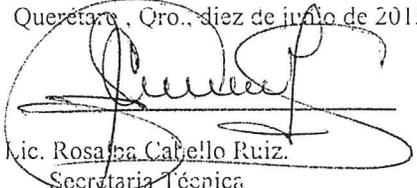
Suplente

Postulados por el Partido Nueva Alianza como parte integrante de la Coalición Flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.


Lic. Oliverio Castillo Ramírez
Presidente


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital II
Querétaro

Querétaro, Qro., diez de junio de 2015.

Lic. Rosalba Cabello Ruiz.
Secretaría Técnica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día once del presente mes y año, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de Mayoría en favor de las CC. María Alemán Muñoz Castillo y Lucía Ceballos Olivares, como Diputadas, propietaria y suplente, respectivamente, electas por el principio de mayoría relativa para el periodo 2015-2018, postuladas por el Partido Nueva Alianza;** registro que se asienta para los efectos legales conducentes.-----

Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.- - **DOY FE.**-----



Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBI ORIGINAL
LIC. A. MUÑOZ
JUDICIAL



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputadas Elecras por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito III a la fórmula integrada por las ciudadanas:

Ma. del Carinen Zúñiga Hernández

Propietaria

Bertha Ávila Aguilar

Suplente

Postuladas por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

C. Laura Virginia Frías León
Consejera Presidenta



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital III
Querétaro

Qic. Norma Leticia Luévano López
Secretaria Técnica

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de junio de 2015.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito IV a la fórmula integrada por los ciudadanos:

ERIC SALAS GONZALEZ

Propietario

EDGAR EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Querétaro, Qro., a diez de junio de 2015

C.P. EDUARDO BECERRA RÍOS
Presidente

LIC. MARCOS RUIZ ROJAS
Secretario Técnico

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital IV
Querétaro

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día once del presente mes y año, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de Mayoría en favor del C. Edgar Eduardo Hernández Ortiz, como Diputado Suplente electo por el principio de mayoría relativa para el periodo 2015-2018, postulado por el Partido Acción Nacional;** registro que se asienta para los efectos legales conducentes.-----

Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.-- DOY FE.-----

ChE

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBI ORIGINAL
17/JUNIO/2015
17:35 HRS

Jose Carlos Venquez D.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito V a la fórmula integrada por los ciudadanos:

LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA

Propietario

JHONATAN RICARDO HERNÁNDEZ BECERRA

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Lic. Héctor Bautista San Juan
Presidente

En Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de junio de 2015.

Lic. Ana Marcela Duarte Medina
Secretaría Técnica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día ocho del presente mes y año, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de asignación en favor del C. Jhonatan Ricardo Hernández Becerra**, como Diputado Suplente electo por el principio de mayoría relativa, integrante de la LVIII Legislatura del Estado para el periodo 2015-2018, postulado por el Partido Acción Nacional; registro que se asienta para los efectos legales conducentes.-----

Santiago de Querétaro, Qro., a los quince días del mes de junio de dos mil quince.-- **DOY FE.**-----



Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBIÓ ORIGINAL
JHONATAN RICARDO HERNANDEZ
17-06-15





Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital VI, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito VI, a la fórmula integrada por los ciudadanos:

C. Juan Luis Iñiguez Hernández

Propietario

C. Alberto Ramos Medina

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Lic. Ricardo Daniel Camacho Caballero
Presidente



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital VI
Querétaro

Querétaro, Qro., a 09 de Junio de 2015.

Dra. Guadalupe Gutiérrez Herrera
Secretaría Técnica

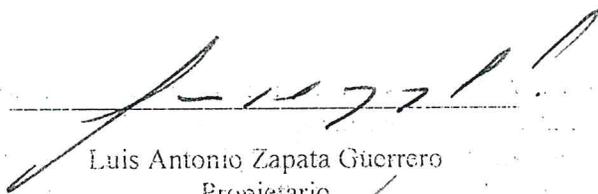


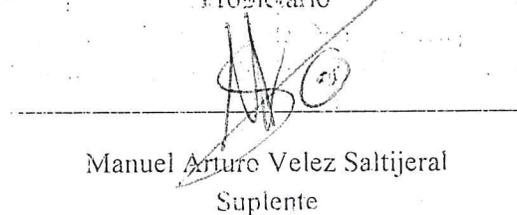
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito VII a la fórmula integrada por los ciudadanos:


Luis Antonio Zapata Guerrero
Propietario


Manuel Arturo Velez Saltijeral
Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día ocho del presente mes y año, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de asignación en favor del C. Luis Antonio Zapata Guerrero, como Diputado Propietario electo por el principio de mayoría relativa, integrante de la LVIII Legislatura del Estado para el periodo 2015-2018, postulado por el Partido Acción Nacional;** registro que se asienta para los efectos legales conducentes. - -

Santiago de Querétaro, Qro., a los quince días del mes de junio de dos mil quince.-- **DOY FE.**-----



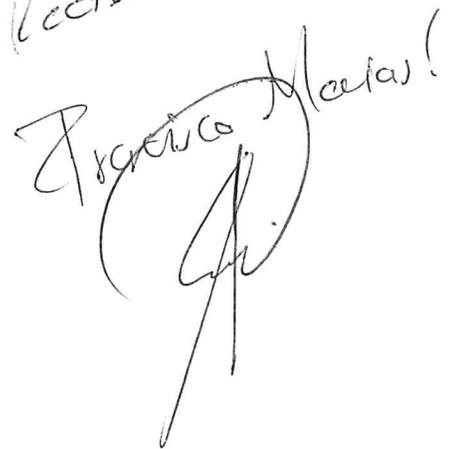
Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Recib. Ojeda!

Francisco Macías!





Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C numeral 6; 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito VIII y la fórmula integrada por las candidatas:

VERONICA HERNANDEZ FLORES

Propietaria

MA. DE LOS ANGELES GUERRA CASTRO

Suplente

Postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

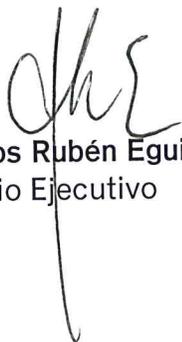
Amealco de Bonfil, Qro., 10 de junio de 2015.

Presidente

Secretario Técnico

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día once del presente mes y año, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de Mayoría en favor de las CC. Verónica Hernández Flores y Ma. de los Ángeles Guerra Castro, como Diputadas, propietaria y suplente, respectivamente, electas por el principio de mayoría relativa para el periodo 2015-2018, postuladas por el Partido Acción Nacional; registro que se asienta para los efectos legales conducentes.**-----

Santiago de Querétaro, Qro., a los dieciséis días del mes de junio de dos mil quince.-- **DOY FE.**-----



Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBI ORIGINAL

JUAN CARLOS ALVAREZ MONTAÑO



16/06/15



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito IX, a la fórmula integrada por los ciudadanos:

Roberto Carlos Cabrera Vaencia

Propietario

Santiago Alegría Salinas

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

San Juan del Río, Qro., 10 de junio de 2015.


Horacio Diego Llamas
Presidente Sustituto

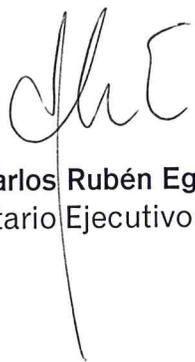



Lic. Ricardo Manuel Sánchez Estanislao
Secretario Técnico

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital IX
San Juan del Río

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día de la fecha, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de Asignación en favor del C. Roberto Carlos Cabrera Valencia**, como **Diputado Propietario** electo por el principio de mayoría relativa para el **periodo 2015-2018**, postulado por el **Partido Acción Nacional**, registro que se asienta para los efectos legales conducentes.-----

Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes de julio de dos mil quince.- - **DOY FE.**-----



Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo





Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito X a la fórmula integrada por los ciudadanos:

JOSE GONZALEZ RUIZ

Propietario

TEOFILO MARIO GOMEZ SU

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

San Juan del Río, Qro. 09 de junio de 2015.

Lic. David Balbino Osornio

Presidente



Lic. Patricia Bárcenas Vázquez

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital X
San Juan del Río

Secretario Técnico



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito XI a la fórmula integrada por los ciudadanos:

HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA

Propietario

ESAU SIGALA GÓMEZ

Suplente

Postulados por el Partido Revolucionario Institucional en Candidatura Común con el Partido del Trabajo.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Presidente

Lic. Miguel Pacheco García



Pedro Escobedo, Qro., 10 de Junio de 2015.

Secretario Técnico

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital XI
Pedro Escobedo



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital XII, El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito XII Local, a la fórmula integrada por las ciudadanas:

AYDE ESPINOZA GONZALEZ

Propietario

LAURA SUSANA RANGEL PAREDES

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

El Marqués, Qro., 10 de junio de 2015.

Alejandro Castillo Salinas
Presidente



Israel Arvizu Galván
Secretario Técnico



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital XIII de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORIA

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito XIII a la fórmula integrada por los ciudadanos:

MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA

Propietario

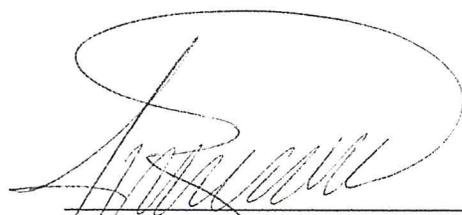
DORIS JANET DE SANTIAGO CHAVEZ

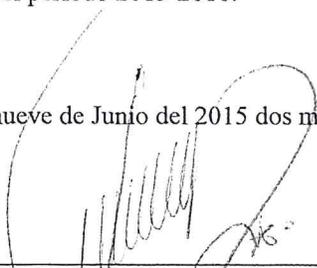
Suplente

Postulados por el Partido Revolucionario Institucional

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Tolimán, Qro. a 09 nueve de Junio del 2015 dos mil quine.


Margarita Cruz Mendoza
Consejera Presidenta


Lic. María del Carmen Torres Hernández
Secretaría Técnica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 67 fracción XI, y con fundamento en el numeral 152 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago constar que el día once del presente mes y año, se presentó para su registro en el archivo del Consejo, la **Constancia de Mayoría en favor de las CC. Ma. Antonieta Puebla Vega y Doris Janet de Santiago Chávez, como Diputadas, Propietaria y Suplente, respectivamente, electas por el principio de mayoría relativa para el periodo 2015-2018, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional; registro que se asienta para los efectos legales conducentes.**-----

Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.- - **DOY FE.**-----



Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBI ORIGINAL
ANTHANA SOLARZANO BARRIOS
60/07/15
24/



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputadas Electas por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito XIV a la fórmula integrada por los ciudadanos:

Leticia Rubio Montes

Propietario

Magdalena Barrera Ledesma

Suplente

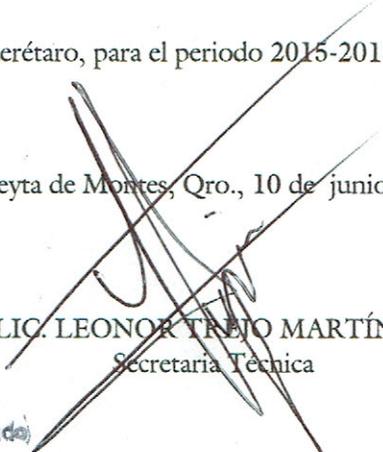
Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Cadereyta de Montes, Qro., 10 de junio de 2015.


ING. SOCIMO ENRIQUEZ BAHENA
Presidente




LIC. LEONOR TREJO MARTÍNEZ
Secretaria Técnica

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital XIV
Cadereyta de Montes



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13; 17; 55; 60; 80; 83, fracción VIII; 143, fracción II, inciso f) y 149 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

Constancia de Mayoría

Como Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Distrital XV a la fórmula integrada por los ciudadanos:

ATALI SOFIA RANGEL ORTIZ

Propietario

ARIATNA IVETTE LANDA RUIZ

Suplente

Postulados por el Partido Acción Nacional.

Como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2015-2018.

Lic. Fermín Chavez Chavez
Presidente



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital XV
Jalpan de Serra

Jalpan de Serra, Qro., 09 de Junio de 2015.

Lic. Ana María Garay Álvarez
Secretaría Técnica

*Recabi
Constancia de
Mayoría
09/06/2015
Atali Rangel*